Año XII — Miércoles 1.º de Marzo 1882. — Núm. 1988

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal . . 1 id. 8 id. 3 *id.* 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Extranjero.

Las cuestiones suscitadas entre Rusia, Austria y Alemania, con motivo del discurso del general Skobeleff, van tomando proporciones demasiado sérias. Parece que Alejandro III ha aprobado por completo la conducta de este militar, que solo cuenta 38 años de edad, y que es el vencedor de Plewna, y para manifestarlo ha bautizado con su nombre á una fragata recientemente construida con destino al mar Caspio. Este hecho demuestra suficientemente las intenciones del gobierno ruso. La prensa de Viena de Berlin y de San Petersburgo han comenzado á tirotearse y los hombres políticos están de acuerdo en que es inevitable la guerra, sin embargo de los escrúpulos que manifiesta el soberano de Austria.

—El dia catorce de Marzo llegará la Reina Victoria á la rada de Cherburgo.

Partirá para Menton donde el año pasado como recordarán algunos llamó tan extraordinariamente la atencion un excéntrico lord que seguia infatigable todos los pasos de la Reina cuando iba acompañada de la princesa Beatriz de la cual se le supusó locamente enamorado.

Las demás noticias importantes del extranjero que podemos compilar son la salida de Francia del general Skobeleff, la agitacion siempre creciente de la liga agraria en Irlanda, la denuncia del tratado de comercio anglo-francés, el incidente del general Skobeleff que hemos registrado, la insurreccion dalmata y la cuestion de Egipto, cuestiones que van siguiendo todas su ruta sin ningun incidente notable.

En las cancillerias europeas prevalece mucho la reserva, augurio casi siempre de malas nuevas.

Tratado de Comercio.

(Conclusion.)

Art. 17. Las mercancias de toda especie procedentes de uno de los dos paises é importadas en el otro, no podrán estar sujetas á derechos de sisa ó de consumo superiores á los que graven ó gravarian las mercancias similares de produccion nacional.

Sin embargo, los derechos de importacion podrán ser aumentados en las cantidades que representen los gastos ocasionados á los productores nacionales por el sistema de consumos.

Art. 18. *El* gobierno español garantiza que los productos franceses en ningun caso serán recargados por las provincias, las municipalidades ó cualesquiera otras corporaciones ó establecimientos, con derechos de puertas y de consumo ó á tasas, bajo cualquier denominacion que sea, diferentes ó más elevados que aquellos á los cuales estuvieren sujetos los productos del pais; y, por su parte, el gobierno francés garantiza que los productos españoles en ningun caso serán recargados por los departamentos, los municipios ó cualesquiera otras corporaciones ó establecimientos, con derechos de puertas y de consumo ó á tasas, bajo cualquier denominacion que sea, diferentes ó más elevados que aquellos á los cuales estuvieron sujetos los produtos del pais.

Art. 19 Los artículos de historia y las ahalajas de oro ó plata importados de uno de los dos paises, quedarán sujetos en el otro régimen de comprobacion establecido para los artículos similares de fabricacion nacional y pagarán, en todo caso, con arreglo á la misma base que éstos, los derechos de marca y de garantia.

Art. 20. Cualquiera de las dos Altas Partes contratantes podrá exigir que el importador, para demostrar que los productos son de origen ó manufactura nacional, presente en la aduana del pais de importacion una declaracion oficial hecha por el productor ó por el fabricante de la mercancia, ó de almacenaje; los cónsules ó agentes consulares respectivos legalizarán, sin gastos, las firmas de las autoridades locales.

Art. 21. Los buques franceses cargados ó no, así como sus cargamentos en España, y sus buques así como sus cargamentos en Francia ó en Argelia, á su llegada á un puerto cualquiera, sea el que quiera, el punto de procedencia ó de su cargamento, gozarán bajo todos conceptos á su entrada, durante su estancia y á la salidas de las mismas, consideraciones que los buques nacionales y sus cargamentos.

Art. 22. Los buques franceses que entren en un puerto de España, y recíprocamente los buques españoles que entren en un puerto de Francia, y no quisieran descargar en él mas que una parte de su cargamento, podrán, con sujecion á las leyes y reglamento de los Estados respectivos, conservar á su bordo la parte de su cargamento que fuese destinado á otro puerto, sea del mismo pais ó de otro cualquiera, y reexportarla sin pagar derecho alguno de aduana, excepto el de vigilancia, el cual, por otra parte, no podrá ser percibido sino con arreglo al arancel fijado para la navegacion nacional.

Art. 23. Quedan completamente exentos de derechos de navegacion, de puerto, de arqueo y de expedicion en los puertos respectivos:

1.º Los buques que, entrados con rumbo del *Este*, de cualquier punto que sea, salgan en direccion del Este.

2º Los buques que, al ir de un puerto de los dos Estados, bien sea para arreglar ó para completar su cargamento, justificasen haber satisfecho ya esos derechos.

3º. Los buques que, entrados con cargamento en un puerto, ya voluntariamente, ó ya por detencion forzosa, saliesen sin haber hecho ninguna operacion de comercio.

En caso de detencion forzosa, no serán consideradas como operaciones de comercio el desembarque, el trasbordo á otro buque en caso de que el primero esté imposibilitado para navegar, los gastos necesarios al aprovisionamiento de las tripulaciones y la venta de las mercancias averiadas prévia la autorizacion de la Administracion de Aduanas.

Art. 24; Los despojos y las mercancias averiadas procedentes de un buque de una de las dos Altas Partes contratantes que no sean admisibles para el consumo interior, no pagarán derechos de ninguna especie.

Art. 25 Serán respectivamente considerados como buques franceses ó españoles los que, navegando bajo el pabellon de uno de los dos Estados, estén poseidos y registrados segun las leyes del pais y provistos de títulos y patentes regularmente expedidos por las autoridades competentes.

Las Altas Partes contratantes convienen en arreglar, de comun acuerdo, las condiciones en virtud de las cuales podrán ser recíprocamente admitidos en cada pais los certificados de aforamiento.

Art. 26. *Las* dos Altas Partes contratantes se reserva la facultad de imponer sobre cualquier artículo mencionado en el presente Tratado ó sobre cualquier artículo en tanto que pesen igualmente sobre los buques nacionales, derechos de desembarque ó de embarque afectos á la conservacion de los establecimientos necesarios en el puerto de importacion ó de exportacion.

En lo concerniente al fondeadero de los buques, su carga ó su descarga en los puertos, radas, abras ó ensenadas, y generalmente para todas las formalidades ó disposiciones á que puedan estar sujetos los buques de comercio, sus tripulaciones y sus cargamentos, no se concederá á los buques nacionales, en cualquiera de ambos Estados, ningun privilegio ni favor que no le sea igualmente concedido á los buques de la otra potencia, pues la valuntad de las Altas Partes contratantes es que, bajo este concepto tambien, los buques franceses y los españoles gocen de una perfecta igualdad.

Art. 27 Las mercaderías no originarias de España que sean importadas de España en Francia, ya sea por tierra ó por mar, no podrán ser gravadas con sobre-tasas superiores á las que pesaren sobre las mercaderías de igual naturaleza importadas en Francia de cualquier otro pais europeo, á no ser que vayan en derechura por buque francés; y recíprocamente, las mercaderías no originarias de Francia que sean exportadas de Francia á España, ya sea por tierra ó por mar, no podrán ser gravadas con sobre-tasas superiores á las que pesaren sobre las mercaderías de igual naturaleza importadas en España de cualquier otro pais europeo, á no ser que vayan en derechura por buque español.

Art. 28 Los paquetes encargados de un servicio postal y pertenecientes á compañías subvencionadas por uno de los dos Estados, no podrán ser en los puertos del otro desviados de su destino ni quedar sujetos á *saisie arret, embargo ó arret de prince.*

Sin embargo, en lo que concierne á la aplicacion del presente artículo, las Altas Partes contratantes convienen en adoptar, de comun acuerdo, las disposiciones necesarias para asegurar, ante la administracion la garantía de las compañías subvencionadas, en cuanto á las responsabilidades en que pudieran incurrir, tanto por los capitanes de sus paquetes como por las mismas compañías.

Art. 29. *Las* disposiciones del presente Tratado no son aplicables al régimen del cabotaje ni al régimen de la pesca.

Cada una de las dos Altas Partes contratantes reserva para sus nacionales exclusivamente el ejercicio de la pesca en sus aguas territoriales.

Art. 30. *Las* disposiciones del presente Tratado de comercio y de navegacion son aplicables, de una parte á la Argelia y de la otra á las islas adyacentes y á las Canarias, así como á las posesiones españolas de la costa de Marruecos.

Art. 31. Las disposiciones contenidas en los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del presente Tratado son aplicables en las posesiones de Ultramar de uno y otro Estado, bajo las reservas que exija el règimen especial á que están sometidas esas posesiones.

En lo concerniente á esas mismas posesiones, las Altas Partes contratantes se garantiza recíprocamente, en materia de comercio, de industria y de navegacion, el trato que el régimen especial de esas posesiones otorgue á la nacion más favorecida.

Se entiende además que cada una de las Altas Partes contratantes garantiza á los naturales de la otra el disfrute en dichas posesiones de los privilegios, inmunidades y otros favores cualesquiera que estén ó sean acordados á los naturales de una tercera potencia.

Art. 32. El presente *Tratado* será puesto en vigor el 16 de Mayo de 1882 y será ejecutivo hasta el 1.º de Febrero de 1882.

En el caso de que ninguna de las dos Altas Partes contratantes hubiera notificado, doce meses antes de dicho periodo su intencion de hacer cesar sus efectos, continuará siendo obligatorio por un año mas, á contar desde el dia en que una ú otro de las Altas Partes contratantes lo hubiese denunciado.

Art. 33. El presente Tratado será sometido á la aprobacion de las Cámaras de ambos Estados, y las ratificaciones serán cambiadas en

Paris, á más tardar, el 12 de Mayo de 1882.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos lo han firmado y sellado.

Hecho en Paris, por duplicado, el sexto dia del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos. (L. S.) *C. de Freycinet*.

(L. S.) *Duc de Fernan-Nuñez.*
(L. S.) P. *Tirard.*
(L. S.) *Salvador de Albacete,*
(L. S.) M. *Rouvier.*

Gerona 1.° de Marzo de 1882.

A vuela pluma.

La verdad es que no podemos saber á ciencia cierta qué ha pasado en Cuba con el Sr. Portuondo. Todo es buscar y rebuscar y no damos con el quid, porque mientras unos afirman, otros niegan no habiendo medio de entenderse. De todo resulta una cosa y es, que los que allá se llaman mas liberales que los demás, son en su mayoria filibusteros á lo que parece y, siéndolo, mueven mucho jaleo con la libertad, y la constitucion, y los derechos etc. para aprovechar todo eso en favor de lo que ansian, de nuestra deshonra nacional. *Allí*, los que se llaman conservadores son, á juzgar por las explicaciones que se dan, los que defienden la causa de *España*, los que están en la brecha en favor de la unidad nacional y, por tanto, los que mas han perdido y se han sacrificado durante la última é inicua guerra provocada por esos que hoy se llaman liberales. Allí, pues, las palabras liberal y conservador no significan lo que aqui, sinó que los primeros son los enemigos de España mas ó menos encubiertos y los conservadores los que por España lo sacrifican todo; de aqui que nos declaremos conservadores en los asuntos de Cuba; de aqui que pidamos energía, mucha energía contra los que se visten de lana para pasar por corderos cuando en realidad son lobos y de los mas carniceros y, de aqui, que afortunadamente estemos unidos para tan digna empresa liberales y no liberales de la península salvo pocas, muy pocas desgraciadas escepciones. Llegamos á este punto cuando nos encontramos con las siguientes preguntas que hace nuestro ilustrado colega demócrata-monárquico *La Propaganda Liberal* y que vienen como pedrada en ojo de boticario segun suele decirse:

¿*Es* cierto, dice, que en una procesion verificada hace algun tiempo en Guarabacoa se dieron gritos subversivos de «muera la vieja» (es decir, *España*)?

¿*Es* cierto que el *Sr.* Portuondo dijo en *P*uerto-Príncipe que los obreros cubanos debian negarse á trabajar para los conservadores (es decir, para los españoles)?

¿*Es* cierto que este mismo señor diputado dijo que los diputados autonomistas cubanos habian enseñado en el Congreso español el derecho político, que hasta entonces ignoraraban todo los diputados pasados y presentes?

¿*Es* cierto que habló allí dicho señor de derechos concedidos y de derechos negados por la Metrópoli á los cubanos, y que éstos debian trabajar con constancia para *tomarse*, en tiempo oportuno, lo que se les negaba?

¿*Podrá* decírsenos á qué derechos aludia el señor Portuondo?

¿*Es* cierto que el General *P*rendergast tuvo que poner sobre las armas las tropas con que cuenta en la Habana, porque indignados los voluntarios, que es la guardia nacional, contra las frases del señor Portuondo y contra su conducta en Puerto-Príncipe, intentaban traducir en hechos violentos su indignacion?

*D*espues de leer estas preguntas, preguntamos á nuestra vez, ¿pasa ó no pasa algo en Cuba?

---

*L*o de las romerias ha perdido interés desde hace unos dias. *La Union* pide la paz entre todos los católicos y ofrece hasta su vida para conseguirlo; pero *El Siglo Futuro* que no quiere nada con la *Union Católica* ó con los mestizos como á sus sócios llama, no transige y continua dando mandoblazos que es un gusto.

En la nueva faz que este asunto ha tomado, allá se las compongan en familia ó en público, porque á este, imparcial y severo, poco le interesa averiguar lo que ahora se ventila entre los católicos de la *Union* y los católicos de *El Siglo Futuro.*

Con motivo del discurso del general ruso Scobeleff, del que tienen noticia los lectores de LA LUCHA, reina gran tirantez de relaciones entre *A*lemania y Rusia; al menos asi lo aseguran á *El Liberal* que tiene escelentes corresponsales los cuales afirman que á la *A*lemania no han satisfecho las esplicaciones dadas á consecuencia de las poco meditadas palabras del jóven general, quien, llamado por su emperador, salió de Paris el veintiuno para encargarse del mando del cuerpo de ejército que le está encomendado en Mias (Polonia).

*L*o de Egipto tampoco se aclara: hay alli mucha agitacion en favor del Kedive Ismail destituido.

El tratado de comercio con *Fr*ancia sigue siendo objeto de aplausos y censuras y los que mas lo atacan y defienden son, por un lado los proteccionistas intransigentes y los intransigentes librecambistas por otro; resultando dos intransigencias funestas como todas ellas, pues algo bueno tiene el tratado y algo malo encontramos en él. *A*si lo reconoce la opinion que está tan apartada de unos como de otros. Como se ha de discutir en el parlamento, esperemos esa discusion porque allí se han de poner de relieve los perjuicios ó ventajas que contiene expuestas por inteligencias y palabras competentes.

Segun un colega asegura, el arreglo definitivo con los tenedores de deuda exterior está pendiente de un solo detalle que no se decide a aceptar el Sr. Camacho.

El comité facultado para tratar con nuestro ministro de *H*acienda, ha aceptado las bases esenciales; es decir, el 1'75 por 100 de interés y el tipo de 5'40 para pago del cupon; pero exige una crecida comision y el Sr. *C*amacho se defiende y la regatea.

*E*n este estado está el asunto.

Las elecciones para Diputados provinciales que tendrán lugar el próximo Setiembre, desea el gobierno se hagan con sujecion á la que és proyecto de ley y que el ministro de la Gobernacion llevará al Congreso tan pronto se reanuden las sesiones. No hay detalles de ese proyecto; se aseguro que está basado en principios muy liberales y que se concede el sufragio á ciudadanos que hoy no le tienen.

Ha fallecido el elocuente orador, sabio profundo, filósofo eminente y catedrático de la universidad central señor Moreno Nieto.

La tribuna, la ciencia y las letras visten luto por tal pérdida y la patria llora á uno de sus mas esclarecidos hijos. *D*ios le haya acojido en su seno.

---

*C*ontinua preocupando á la prensa y al público la cuestion del *S*indicato Madrileño cuyos individuos, como saben nuestros lectores, se han constituido en prision por no haber querido prestar la fianza que pedia el Juzgado. *E*l asunto que revestia carácter de gravedad que nadie ha desconocido, ha entrado en una nueva faz que indica la posibilidad de que se llegue á un acuerdo honroso para el gobierno y el sindicato. *L*a iniciativa la ha tomado el *Círculo de la Union Mercantil.* He aqui lo que dice el corresponsal de *La Gaceta de Cataluña:*

*L*a cuestion, sin embargo, ha perdido algo de su gravedad y creo que se llegará á una avenencia entre el gobierno y la junta del *S*indicato nuevamente nombrada en reemplazo de la que ha ingresado hoy en el *S*aladero.

*D*ícese que se establecerá una transaccion honrosa que pondrá inmediato término al conflicto, y tendrá por base la sumision al pago del primer trimestre y el nombramiento de una comision mixta que proponga los medios de acordar algo definitivo y estable que dé fin á las cuestiones que están sobre el tapete y sea del agrado de todos.

Anoche hubo gran animacion en el Círculo de la *U*nion mercantil, cuya junta se habia reunido para deliberar acerca de los asuntos pendientes entre el Sindicato y el gobierno.

A pesar del sigilo guardado por todo el mundo se traslucieron desde luego los acuerdos tomados.

*D*espues de un import nte debate en el que intervinieron algunos partidarios del sindicato y varios individuos defensores del procedimiento del señor Camacho, se nombró una comision encargada de conferenciar con el gobierno acerca del conflicto que tanta marejada está provocando en estos dias.

A esta comision se agregarán despues varios empleados de Hacienda, designados por el gobierno, formándose asi la comision mixta de que he hablado á usted anteriormente.

*E*l Consejo de ministros celebrado ayer se ocupó extensamente de la cuestion de los gremios, habiendo confirmado su deseo de sostener á toda costa los propósitos del señor *C*amacho; pero esta actitud se ha modificado despues en el sentido que antes he manifestado, á causa sin duda del deseo de transigir que muchos han indicado de un modo solemne y categórico.

Se ha suspendido la junta general del «*C*irculo de la Union *M*ercantil,» que ha sido aplazada para el lunes próximo, á fin de que en ella pueda darse cuenta de la entrevista que la comision nombrada anoche ha de celebrar en breve con el gobierno.

*S*egun *El Correo* dice en su *última hora*, la comision nombrada para conferenciar con el gobierno, se compone de los Señores. Peña, *V*illarejo y Lopez Salaverry, presidente y secretario respectivamente del Círculo Mercantil, y además los Sres. Barreras, *O*rtiz, *F*abra y *F*loreta, Rodriguez Avial y Santibañez.

De desear es que se llegue al fin que todos deseamos.

Correspondencias.

*M*adrid 25 de *F*ebrero de 1882.
Sr. Director de LA LUCHA.

*C*ontinua dando pasto á las conversaciones de todos, la cuestion del *S*indicato. Asegúrase que los rumores de que el *G*obierno estaba resuelto, no solo á disolver las sindicaturas de los gremios, sino á cerrar el Círculo de la *Union Mercantil* hizo que la Junta directiva de este nombrase una comision de su seno para que pasara á ver al Presidente del Consejo de ministros, como lo hizo ayer tarde, para procurar un medio conciliatorio que pusiese término al conflicto que tanto ruido está metiendo aqui y fuera de aqui. El resultado de esta conferencia segun anuncian los periódicos de la mañana, hace esperar un arreglo satisfactorio.

La comision de la Junta directiva del *C*írculo conferenció anoche con la del *S*indicato y despues de una reñida discusion, y á escitacion de la primera, se nombró una comision compuesta de individuos de ámbas juntas para tener hoy una entrevista con el *J*efe del *G*abinete, á fin de volver á ocuparse del asunto y convenir, si hay medio, los términos de la fórmula conciliatoria de que se habla.

*E*l entierro del *S*r. D. José Moreno *N*ieto, cuya muerte ha causado el más doloroso santimiento á la multitud de personas que se honraban con su amistad, se ha verificado esta mañana con asistencia de una muchedumbre en la que figuraba cuanto hay demas selecto en las letras y en la política. El *S*r. Moreno Nieto era uno de esos seres, que desde el momento, que por primera vez se le hablaba, se hacia querer hasta siempre. *T*al era su bondadoso carácter. ¡Dios le haya coronado de su santa gloria!

El Palacio de la Presidencia del Consejo de ministros se ha visto muy concurrido esta tarde por los amigos de la situacion y en la calle muchos curiosos que esperaban conocer el resultado de la conferencia de la Comision del Círculo y Junta del Sindicato.

*E*l Corresponsal.

*F*igueras 27 *F*ebrero de 1882.

*Q*uerido amigo: llegó á esta ciudad el Viérnes último el nuevo señor Juez de primera instancia del partido D. Joaquin Ruiz, haciéndose inmediatamente cargo de su importante destino.

Hace dias que tenia que darle cuenta de la noticia del nombramiento del nuevo vice-consul francés Mr. Palilo, para reemplazar á *M*r. Karr que queda no obstante entre nosotros. Mr. Karr es hermano del célebre novelista Alfonso; habiendo honrado este distinguido literato á esta ciudad por semejante motivo con alguna visita. Creo que actualmente reside en *N*iza y no seria extraño que á la tirantez de sus relaciones con Mr. Gambetta se debiera el sacrificio de su hermano cuyo cese fué decretado en las postrimerias del ministerio que presidia aquel hombre público.

*C*reo que es un hecho la suspension del Alcalde de Castellon tan vaqueteado por la prensa de todos los colores políticos por hechos ocurridos en aquella villa, desde que se inició hacia estas fechas en el año próximo pasado por algunas personalidades encastilladas, una obra de desquiciamiento en las filas del antiguo partido constitucional de la provincia.

*S*e habla, ignoro con que fundamento, de si estan en puerta otras suspensiones decretadas por los tribunales.

Al imperio de la ley como al de la muerte no escapa nadie, y realmente si el regimen parlamentario no ha de morir deshonrado necesario se hace que hallen castigo y castigo severisimo los delitos políticos, sin que por esto aventure cálculos de si ha delinquido ó no el alcalde supradicho ni ningun otro, ya que estas declaraciones se reservan á la solemnidad de un fallo que á nadie le es lícito ni decente prejuzgar.

Con satisfaccion de sus muchisimos amigos se ha visto el telégrama de la prensa asociada indicando al señor D. Ricardo Ayuso para Go-

bernador de Tarragona.

El señor Ayuso cuenta aqui con verdaderos amigos que se complacerian siempre en verlo enaltecido como corresponde á sus merecimientos y honrada consecuencia.

Antes de cerrar esta epístola me veo tentado de hacerle sabedor para que los lectores de LA LUCHA se curen de espanto respecto á ciertas intransigencias, que por aqui se ha hecho público, provocando la algazara que es de suponer, (que el señor Moradillo era moderado furibundo en el año de 1865 y firmó como á tal un mensaje dirigido al Duque de Valencia en el cual él y otros que cuidaron muy bien de arroparse en 1868 para no pillar un resfriado, ofrecian vida y haciendas para la conservacion de los intereses tutelares de la sociedad y del trono.

El hecho parece identificado, y en cierto modo nada tiene de partilar por que del año 1865 á la fecha se han amasado muchos panes.

El Corresponsal.

Puerto de la Selva 25 Febrero 1882.

Muy Sr. mio y estimado amigo: En el n.º 1983 de LA LUCHA correspondiente al viernes17del que acaba, he visto (á su debido tiempo y con indecible gusto por cierto) una correspondencia de Figneras dirijida en su gran parte á significar la necesidad de que el Gobierno se ocupe en habilitar este puerto haciéndolo de 2.º orden y, como quiera que haya en ella algunos conceptos equivocados he creido conveniente dirigirme á V. rogandole se sirva rectificarlos.

En primer lugar, dice el corresponsal llevado (no dudo) del mayor buen deseo y sana intencion, que esta poblacion consta de 1265 habitantes, cuando ya en el último censo constaba de 1696 y en la actualidad pasa de 1700

Además hay la Selva de mar á un kil°. de esta villa poblacion de 900 habitantes.

Las gestiones para las obras de que se trata empezaron en 1859 como el referido corresponsal afirma con una instancia que este Ayuntamiento elevó á S. M. con fecha 2 de Mayo, que motivó la resolucion de la direccion general de Obras Públicas de fecha 30 Setiembre 1861, en vista de una comunicacion que le pasó el Gobernador de la provincia en fecha 13 del mismo acompañándole copia de la comunicacion de este Ayuntamiento de fecha 8 del repetido Setiembre de 1861.

Dichas obras no deben estar pendientes del informe del cuerpo de Ingenieros, caminos, Puertos, etc pues este informó á su tiempo oportunamente opinando; «que la obra seria de utilidad y de poco coste»

Otras afirmaciones se desprenden de la citada correspondencia algo equivocadas tambien, pero no me ocuparé de ellas porque no influyen en el caso.

Tal vez le remitiré otro dia datos sobre este asunto, que tantos sacrificios cuesta y en el que he tenido que luchar solo, para que pueda enterarse bien de su historia, agradeciéndole muy particularmente todo cuanto tenga V. ocasion de hacer á favor de este tan patriótico fin, en el que espero me secundará V. todo cuando es posible.

Queda suyo afectisimo amigo s. s. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

Gacetilla General.

Segun *El Ampurdanés* de Figueras, en dicha ciudad los carnavales han estado sumamente desanimados; en cambio, fueron muchisimas las familias que el miércoles de ceniza salieron al campo á enterrar la sardina, recorriendo por las noches las calles de la poblacion dos músicas.

El mismo colega dice, que se está terminando el nuevo y espacioso entoldado cuya inauguracion se verificará en las próximas férias de la santa Cruz.

—He ahi el número de los títulos gerárquicos con que cuenta la Iglesia católica.

63 cardenales, 11 patriarcas, 600 obispos del rito latino, 51 arzobispos y obispos del rito oriental, 26 vicarios apostólicos, 102 nuncios apostólicos.

El total se eleva á 1.124 títulos de los cuales solo 1031 están en el ejercicio de sus funciones.

El sacro colegio se compone de 4 cardenales de ochenta años de edad, 29 de setenta, 15 de sesenta, 12 de cincuenta y 3 de menos de cincuenta.

—Parece que se ha desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del alto Ampurdan.

Bueno fuera que, si no se han adoptado, se tomaran por las autoridades respectivas, las medidas conducentes á evitar la propagacion del mal.

—La renta de loterias, segun la recaudacion obtenida en el mes de Enero último, arroja cinco millones de reales más de lo correspondiente á dicho mes y consignado en el presupuesto.

Esta es una ganga para el señor ministro de Hacienda.

—Segun edicto judicial se ha declarado en quiebra la casa comercio de D. Francisco Bosch y Vergés de Figueras, habiendo sido nombrado depositario D. Joaquin Giralt y Rogés.

—El reputado guitarrista D. Julian Arcas, ha fallecido en Antequera.

—En Barcelona está causando víctimas el sarampion. Asi lo dice nuestro colega *La Vanguardia*.

—Recientemente se ha hecho un inventario de los objetos de plata que posee la Corona de Inglaterra, valiendo dicho tesoro la suma de 45 millones de pesetas. Los objetos principales son; un pavo real de tamaño natural, cuya cola, desarrollada, es un conjunto de piedras preciosas, y una banqueta, que perteneció á Tippo-Saib, representando la cabeza de un tigre: tiene la boca abierta, siendo de oro macizo la lengua y de gruesos diamantes los dientes.

—Hace muchos dias que no tenemos el gusto de recibir la visita de nuestro colega madrileño «El Constitucional.» ¿Quare causa?

—Ha tomado posesion del Juzgado de primera instancia de Figueras, el nuevo Sr. Juez de cuyo nombramiento tienen noticia nuestros lectores.

—Nuestro colega *El Liberal* refiere una dificultad legal que en la actualidad ocurre en Molledo á consecuencia de las quintas.

Se trata de un viudo pobre y sexagenario que contrajo matrimonio con una viuda tambien pobre. Cada uno de ellos tenia un hijo de la misma edad, que proveian á su subsistencia. Los dos hijos han sido comprendidos en el último alistamiento para el reemplazo del ejército, habiendo comprendido el número 5 al del viudo y el número 6 al de la viuda.

¿A quién debe aprovechar la exencion?

¿Al hijo del viudo ó al de la viuda, ó á ambos?

El referido colega es de opinion de que á ambos debe declarárseles exentos del servicio militar.

—El último domingo debió llegar á Tarragona de regreso de la córte, nuestro querido amigo D. Pedro Antonio Torres, completamente restablecido de su última enfermedad así, como su distinguida esposa, la cual está tambien restablecida de las quemaduras que recibió en Madrid en el sensible percance que conocen nuestros lectores. Mandamos á los viajeros un cordial saludo.

—Hemos leido en el Diario de Barcelona tomándolo de otro periódico á su vez, que se ha descubierto un fraude en la confeccion de las cédulas de amillaramientos de esta provincia y la de Barcelona, por cuyo motivo se instruyen diligencias criminales que deseamos ver coronadas por el éxito mas cumplido.

Se ha nombrado como Juez especial para estas diligencias en este Juzgado al Sr. Juez de Vich, y por lo que de público se dice habrá una causa ruidosa.

—El ayuntamiento de Olot tiene acordado se continue aumentando el diez por ciento para gastos municipales sobre la contribucion industrial.

—D. Joaquin de Espona, distinguido catedrático de agricultura de este Instituto Provincial, ha presentado la dimision del cargo que venia desempeñando en la comision antifilixerica.

Ignoramos los motivos en que la hafundado y sentimos su determinacion.

—La Diputacion Provincial ha acordado en principio, que el Suministro de toda clase de articulos con destino á los establecimientos provinciales de beneficencia, se verifique por subasta.

—Nuestro compañero y amigo don Pompeyo de Quintana, se encuentra ya convaleciente de la enfermedad que le venia aquejando.

Nos alegramos y le felicitamos de todas veras

—Cuando nos disponiamos á ocuparnos de un articulo publicado por nuestro colega *El Demócrata* correspondiente al último domingo, recibimos el siguiente oficio del señor Fiscal del juzgado de este partido.

«Promotoria Fiscal del Juzgado de primera instancia de Gerona.—Habiendo presentado con esta fecha querella criminal contra el autor del articulo que con el epigrafe «El Demócrata y el Sr. Gobernador» se insertó en el número cuarenta y siete del periódico «El Demócrata» que se publicó en esta ciudad en el dia de ayer, me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. á los efectos oportunos.—Dios guarde á V. muchos años.—Gerona 29 de Febrero de 1882.—Fernando Meana.»

Razones que nuestros lectores comprenderán perfectamente, nos obligan á expresar solamente el disgusto que este contratiempo de «El Demócrata» nos ha producido y el deseo que nos anima de que el colega salga bien de esta denuncia.

—Leemos en *El Olotense*:

Segun fidedignas noticias D. Félix Maciá y Bonaplata, Diputado á Córtes por el distrito de Puigcerdá, á quien tanto se debe por lo mucho que ha cooperado en todo lo referente á la consecucion de las pocas, mejoras que este postergado pais ha podido alcanzar, acaba de interponer su valiosa influencia para que los trabajos de la carretera de esta á San Juan las Abadesas, continuen activamente, acortando la empresa los plazos señalados, á fin de que en un breve plazo quede dicha carretera viable para coches y carros, y pueda Olot y su Comarca relacionarse rápidamente con Barcelona, en tanto se esperan las tan deseadas vias férreas.

No dudamos que nuestro digno representante D. Pedro Diz Romero secundará al Sr. Maciá para consegir lo que á todos tanto nos interesa.

No dude el colega que el Señor Maciá conseguirá lo que desea en beneficio del pais, así como que le ayudarán en la empresa todos los representantes por esta provincia.

Correo de Madrid.

Mientras *El Liberaral* y *el Porvenir* y los periódicos conservadores encuentran mal todo lo que se ha hecho en el asunto de los gremios, *El Globo* que en este asunto sigue las corrientes de *El Imparcial*, escribe hoy un articulo muy sensato y conciliador, en que los principios de la justicia los pone delante de la populacheria y de la pasion politica.

—El ministro de la Gobernacion celebró ayer una conferencia con el de Hacienda, con el objeto de ver cómo se pueden arreglar las diferencias que han surgido entre el Sr. Camacho y el ayuntamiento de Santander, por la cuestion de consumos é incidente de los atrasos de este impuesto.

—Las autoridades de Valencia han vuelto á telegrafiar ayer para que en el ministerio de Hacienda se tenga mas consideracion con los barcos que atracan á quel puerto, y tenga que pagar derechos de aduanas ó cumplir con otras prescripciones.

—El Sr. Portuondo ha debido llegar á la Habana, pero anoche tarde no habia ningun telegrama diciéndolo.

Se espera con alguna curiosidad el resultado de su conferencia con el general Prendergast.

—El cadáver del Sr. Moreno Nieto fué embalsamado ayer á las ocho de la mañana por el catedrático don Julian Calleja y los doctores D. José Calleja y D. Alfredo Serrano Fatigati. A las dos y media de la tarde fué trasladado desde la casa mortuoria á la Universidad central, recorriendo las calles del Soldado, Infantas, Hortaleza, Desengaño, Luna y Ancha de San Bernardo. El féretro que es de zinc pintado de negro con adornos dorados, iba en un magnífico carro fúnebre,

Componian la comitiva muchos catedráticos, sacerdotes y periodistas, comisiones del Ateneo de Madrid, de la Academia de Jurisprudencia y del Fomento de las Artes y gran número de estudiantes de todas las facultades. Los hombres que viven para la ciencia, los hijos del trabajo, la juventud estudiosa, dieron ayer una prueba del respeto, del cariño y de la admiracion que por Moreno Nieto sentian.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

San Rosendo ob. y cfr.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del 28 Febrero de 1882
segun nota del

Banco de Gerona.

EFECTOS BÚBLICOS.

Interés 3 p. 0|0 en Dinero 27'95.—Subvenciones Ferro-carriles 54'00.—Billetes Tesoro Cuba 99'50

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 86'50 Crédito Mercantil (viejos) 74'00.—Id. id. (nuevos) 17.—Banco Hispano Colonial 93'50.— Id. de Cataluña (viejas) 36 50.—Id. id. (nuevas) 6'50.—Id. de Préstamos y Descuentos 40'50.—F.-Carril de Francia 113'00.—Id. de Orense á Vigo 53'00.—Id. del Norte 121'00.—Id. de Alicante 107'00.

Telégramas

Madrid 27.—La Comision del Circulo Mercantil que conferenció anteayer con el señor Sagasta, dirigió anoche un comunicado á la prensa, declarando resultar fallidas cuantas versiones se han hecho acerca de los deseos mostrados por el Gobierno y especialmente por el señor Sagasta y los ministros de Gobernacion y Guerra sobre hacer concesionnes al comercio é Industria y á la Junta del Sindicato en calidad de mantenerse dentro del respeto á las leyes.

Dicho comunicado lo firman los señores Villajeros, Santibañes, Fabra y Floreta, Avial y Salaverry, faltando las firmas de los señores Barreras y Ortiz, de procedencia democrática.

Anoche se ignoraba cuando se verificará la reunion de los síndicos, pues el gobernador encontró no estar completa la exposicion presentada con dicho objeto.

La reunion se propone nombrar una Junta del Sindicato agena á los elementos presos y agena á la comision interina, para facilitar la solucion del conflicto.

El Gobierno, despues de repetidas conferencias celebradas ayer con el presidente del Consejo, ministro de la Gobernacion y Hacienda, Alcalde y Gobernador, acordó mantener la energía, rechazando toda imposicion, insistiendo en que vuelvan todos á colocarse en el terreno legal.

Tambien se presentó en la cárcel un fotógrafo al objeto de retratar á dichos individuos y vender las fotografías.

El Alcalde del Saladero ha presentado hoy la dimision, admitiéndosela enseguida, á consecuencia de haber recordado la autoridad el Reglamento de la cárcel que se consideraba violado.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.